



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).

Despacho comisorio 121- Ejecutivo Singular 2017-00134-00
Comitante: Juzgado 5° Civil Municipal de Ibagué
Demandante: Luisa Fernanda Buitrago Guzman
Demandado: Guillermo León Lozano y otro

Al despacho el comisorio de la referencia, con memorial visto a folio 57, allegado por la apoderada de la parte demandante con solicitud de aplazamiento de la diligencia dispuesta en auto del 27 de enero/2023, se,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar nuevamente la hora de las **7:00 am** del **29 de NOVIEMBRE/2023**, para tales efectos comuníquese al secuestre y Comandante de Estación de Policía de Cunday para los fines señalados desde auto de 22 de enero /2020. Así mismo la parte interesada debe proceder de conformidad con lo allí dispuesto.

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

Glt